

RESOLUCIÓN N° 10.753.-

**DESIGNA REPRESENTANTE DE LA
GERENTA GENERAL ANTE EL COSOC**

SANTIAGO, 11 DE JULIO DE 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, está constituido como una corporación de derecho privado, dedicada a apoyar a las micro y pequeñas empresas y a los emprendedores del país, para que se desarrollen y sean fuente de crecimiento para Chile y los chilenos.
2. Que, nuestra misión consiste en apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, así como del emprendimiento, mediante asistencia técnica especializada y fomento de la asociatividad y cooperativismo. Promovemos la articulación entre actores públicos y privados a nivel territorial, con el propósito de fortalecer los ecosistemas productivos y de impulsar un desarrollo económico sostenible e inclusivo, facilitando la inserción competitiva en la economía y mejorando el bienestar de las personas.
3. Que, mediante Resolución Interna N° 9374 de 2016, de la Gerencia General, se aprobó el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
4. Que, para la implementación de lo expresado en los artículos 6° y 7° del citado Reglamento, el Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec deberá contar con un secretario/a ejecutivo/a y con un secretario/a de actas, ambos designados por el gerente general de Sercotec.
5. Que, en atención a que, el representante de la Gerenta General, ha dejado de prestar servicios para la institución, resulta necesario modificar dicha designación, y,
6. En atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio, las atribuciones que confieren los estatutos vigentes a esta Gerencia General y los artículos 3°, 6° y 7° de la Resolución Interna N° 9.374 de 2016, de la Gerencia General de Sercotec, que contiene el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec,

RESUELVO:

- I. **DESÍGNASE** a don Alex Flores Durán, como representante de la Gerenta General de Sercotec ante el Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, para las sesiones en que ésta no pueda participar.

II. RATIFÍCASE a doña Karina Lander Mora, como Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec.

III. RATIFÍCASE a don Sebastián Cisternas Vial, como Secretario de Actas del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec y a don Pablo Antonio Núñez Zúñiga, como su subrogante.

IV. PUBLÍQUESE en el portal de Transparencia Activa de Sercotec.

V. NOTIFÍQUESE a los designados.

VI. DÉJASE sin efecto la Resolución Interna N°10.309, de 01 de febrero de 2023, de la Gerencia General de Sercotec y todas aquellas que la antecedieron.

COMUNÍQUESE.

**MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

JCLA/NFFM

Distribución:

Todas las gerencias de Sercotec.
Todas las direcciones regionales de Sercotec.
Unidad de Auditoría Interna.
Unidad de Fiscalía.

